



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 308 DE 2021

29 DIC 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 180 de 2020 y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."*

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo"*.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el artículo 29° de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91° de la Ley 136 de 1994, en el literal g autoriza *"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal. Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes."*

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, establece *"El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda -*

23

oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC"

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 180 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que la Secretaría de Desarrollo Social, mediante oficios con el visto bueno del señor Alcalde, solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$110.985.387,00)**, provenientes la adición No 001 y la adición No 002 al convenio interadministrativo SDSA-CDCVI-192-2020 celebrado entre la Gobernación de Cundinamarca y el Municipio de Chía, cuyo objeto es "UNIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CENTROS DÍA Y/O EN CENTROS DE BIENESTAR HOY CENTROS DE PROTECCIÓN O CENTROS DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE CHÍA".

Que la Secretaría General, mediante oficios con el visto bueno del señor Alcalde, solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$117.000.000,00)**, provenientes del convenio interadministrativo SDSA-CDCTI-190-2021 celebrado entre la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca, la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E – Región Central y el Municipio de Chía, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALOKA INDÍGENA Y LA FORMULACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONCERTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHÍA".

Que la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda solicita realizar modificaciones al presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$700.000.000,00)**; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el Servicio de la Deuda del Municipio en lo resta del periodo fiscal.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$700.000.000,00)**, de Gastos del Servicio de la Deuda para cubrir el pago de intereses y amortización del crédito con número de registro 611516833.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2021, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2021002215 de fecha 22 de octubre de 2021 y los Certificados de Viabilidad de Ingresos de fechas 03 de diciembre de 2021, 10 de diciembre de 2021 y 22 de diciembre de 2021.

Que la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables 149, 150 y 151 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adicionar al presupuesto general de Ingresos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$227,985,387.00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	227,985,387.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	227,985,387.00
111		INGRESOS CORRIENTES	227,985,387.00
1112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	227,985,387.00
11126		APORTES Y PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES	227,985,387.00
1112604	82121	Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI-192-2020, Departamento-Stampilla Adulto Mayor FUENTE: Convenio Interadministrativo SDSI -CDCTI-190-2021 Gobernación de Cundinamarca	117,000,000.00
1112604	82120	Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI-192-2020, Departamento-Stampilla Adulto Mayor FUENTE: Adición 002 Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI-192-2020, Dpto-Stampilla Adulto Mayor	69,365,867.00
1112604	82119	Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI-192-2020, Departamento-Stampilla Adulto Mayor FUENTE: Adición 001 Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI-192-2020, Dpto-Stampilla Adulto Mayor	41,619,520.00

ARTÍCULO 2º: Adicionar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$227,985,387.00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	227,985,387.00
23		Gastos de Inversión "Chía Educada, Cultural y Segura" CCPET	227,985,387.00
2303		Sector: Desarrollo social	110,985,387.00
230313		Programa: Calidad de vida para el Adulto Mayor	110,985,387.00
23031341		Inclusión social y reconciliación	110,985,387.00
230313414103		Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	110,985,387.00
2303134141032020251750076		Proyecto: Compromiso y seguridad para los adultos mayores del municipio de Chía	110,985,387.00

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23031341410320202517500764103050		Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	69,783,670.00
23031341410320202517500764103050 2.3.2.02.02.009	82119	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: Adición 001 Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI-192-2020, Dpto-Stampilla Adulto Mayor	26,168,876.00
23031341410320202517500764103050 2.3.2.02.02.009	82120	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: Adición 002 Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI-192-2020, Dpto-Stampilla Adulto Mayor	43,614,794.00
23031341410320202517500764103052		Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	41,201,717.00
23031341410320202517500764103052 2.3.2.02.02.009	82120	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: Adición 002 Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI-192-2020, Dpto-Stampilla Adulto Mayor	25,751,073.00
23031341410320202517500764103052 2.3.2.02.02.009	82119	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: Adición 001 Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI-192-2020, Dpto-Stampilla Adulto Mayor	15,450,644.00
2313		Sector Región Integral	117,000,000.00
231335		Programa: Integración para el desarrollo	117,000,000.00
23133545		Gobierno territorial	117,000,000.00
231335454599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	117,000,000.00
2313354545992020251750083		Proyecto: Mejoramiento de la gestión y la integración para el desarrollo sostenible del Municipio de Chía	117,000,000.00
23133545459920202517500834599019		Documentos de planeación	117,000,000.00
23133545459920202517500834599019 2.3.2.02.02.009	82121	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: Convenio Interadministrativo SDSI -CDCTI-190-2021 Gobernación de Cundinamarca	117,000,000.00

ARTICULO 3°. Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, en la sección de Servicio de la Deuda para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$700,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	700,000,000.00
22		GASTOS DEUDA PUBLICA	700,000,000.00
221		SECCION No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA	700,000,000.00
2211		Crédito Interno	700,000,000.00
221101		AMORTIZACIÓN	700,000,000.00
2211011	1101	EDUCACION FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	700,000,000.00

ARTICULO 4°. Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2021, en la sección de Servicio de la

Deuda recursos por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$700,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	700,000,000.00
22		GASTOS DEUDA PUBLICA	700,000,000.00
221		SECCION No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA	700,000,000.00
2211		Crédito Interno	700,000,000.00
221101		AMORTIZACIÓN	700,000,000.00
2211015	1101	TRANSPORTE FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	617,647,059.00
2211016	1101	JUSTICIA FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	82,352,941.00

ARTICULO 5°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2021, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,

29 DIC 2021

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera
Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda
Revisó: Adriana Patricia Cristancho Barriga - Directora Financiera.